DF
DIARIO FINANCIERO®
SUPLEMENTO
SANTIAGO DE CHILE
MARTES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025

COMPLIANCE

MODELOS DE PREVENCIÓN DE DELITOS: DEL DIAGNÓSTICO A LA IMPLEMENTACIÓN

A un año de la entrada en vigencia de las modificaciones a la Ley 20.393 sobre responsabilidad penal de personas jurídicas, las empresas han demostrado esfuerzos significativos para adaptar sus modelos de prevención de delitos, viendo en ellos una herramienta que puede transformar su posicionamiento en el mercado. POR ANDREA CAMPILLAY

Hace exactamente un año entraron en vigor las modificaciones sobre la responsabilidad penal de personas jurídicas que la Ley de Delitos Económicos aplicó a la Ley N° 20.393, ampliando así el catálogo de delitos por los cuales estas pueden ser responsables y aumentando la exigencia para los modelos de prevención.

El socio líder de los servicios forenses y de integridad (FIS) de EY, Jorge Vio, comenta que en este tiempo, si bien algunas empresas —especialmente aquellas con presencia internacional o sectores regulados— han adoptado un enfoque proactivo para adaptar sus modelos de prevención de delitos (MPD) apalancándose de

PUBLIRREPORTAJE

ALBA Compliance se consolida en gestión de riesgos y cumplimiento normativo dada su vasta experiencia in house

Con más de 15 años de trayectoria, sus socios señalan que su valor agregado es el trabajo realizado dentro de empresas de distintos rubros y tamaños, hablando el idioma del negocio, implementando y gestionando programas de compliance de diversa índole, conforme a la cultura organizacional.

ALBA Compliance es una consultora que nace de la necesidad del mercado por obtener asesoría experta en cumplimiento normativo y gestión de riesgos desde una perspectiva interna con una visión del negocio de sus clientes, entregándoles herramientas que les permitan operar con los más altos estándares de compliance, evitando la materialización de riesgos y preservando su reputación.

"Uno de los grandes desafíos de las Personas Jurídicas hoy en día es poder contar con programas de compliance robustos, prácticos y adaptativos, que puedan integrarse entre sí a las distintas exigencias normativas y al negocio", explica Paula Alemparte, abogada y socia de la firma.

Otro desafío que tienen las organizaciones agrega, es saber elegir los asesores idóneos para las necesidades que requieran. "La ley de delitos económicos abrió una oportunidad de negocios a muchos asesores, cada uno con su visión, lo que significa que hay tantos MPD como asesores en el mercado. En ALBA Compliance, creemos que tanto la implementación como la evaluación de estos programas de compliance, se deben hacer tanto desde el cumplimiento normativo de los elementos que señala la ley 20.393, pero también considerando las mejores prácticas internacionales, mirando siempre a la organización con una metodología definida y clara, pero fundamentalmente en razón de la realidad cultural de la organización", comenta.

Por último, la abogada resalta el aporte de ALBA Compliance con la expertise de sus miembros,

Los socios de ALBA Compliance Jorge Bazán y Paula Alemparte.

donde destacan abogados y auditores, quienes prestan el servicio de manera conjunta, con una visión 360 de las necesidades del cliente. "Buscamos entregar soluciones que se integren de manera orgánica en las empresas y sobre ellas, trabajar permanentemente en acotar brechas, pues el programa de compliance perfecto no existe, es siempre un work in progress, proceso de mejora continua", afirma Paula Alemparte.

www.albacompliance.cl

PUBLIRREPORTAJE

CUEVAS ABOGADOS

Compliance 360°: Una visión integral para resguardar la reputación empresarial

En un escenario global donde las exigencias regulatorias aumentan día a día, el Compliance ha dejado de ser un concepto accesorio para convertirse en un pilar estratégico de la gestión corporativa. Ya no se trata solo de cumplir con la ley: hoy las empresas enfrentan la necesidad de fortalecer su reputación, consolidar una cultura de cumplimiento y generar confianza sostenida en inversionistas, trabajadores y la sociedad en general.

Para Cuevas Abogados, estudio jurídico chileno de alcance integral, el Compliance es una herramienta que trasciende lo normativo. "Se ha convertido en un estándar que va más allá de la exigencia legal, consolidándose como una verdadera cultura empresarial que vela por un cumplimiento transversal en todas las materias que conciernen a la organización", explica Gustavo Cuevas, socio fundador de la firma.

"Llevamos el compliance más allá de una práctica aislada: lo integramos en todas las áreas en las que operamos", afirma el socio fundador de la firma, Gustavo Cuevas.

Un enfoque 360° para anticipar riesgos

El gran desafío de las compañías es construir esa cultura de cumplimiento e ir más allá de los mínimos legales. Desde nuestra oficina, abordamos el Compliance con una mirada 360°, integrando todas las dimensiones críticas de la gestión empresarial: tributaria, laboral, migratoria, societaria, contractual, medioambiental, penal y de gobierno corporativo.

Solo una aproximación integral permite a las empresas anticipar contingencias, reducir riesgos y asegurar continuidad operacional con bases sólidas de sostenibilidad.

Reputación y responsabilidad como activos estratégicos

Un Compliance integral no solo protege frente a sanciones o litigios, sino que constituye un escudo para la responsabilidad y la reputación empresarial, dos activos que hoy son tan relevantes como el capital financiero.

La experiencia demuestra que, cuando las organizaciones adoptan un enfoque preventivo y estratégico, logran resultados concretos: procesos internos más eficientes, mejor clima laboral, mayor atractivo para inversionistas y consolidación de una identidad corporativa responsable y transparente.

Compromiso con una cultura de cumplimiento

En Cuevas Abogados, nuestro compromiso es acompañar a cada cliente en la construcción de una cultura robusta de cumplimiento que se traduzca en un valor agregado para la organización y su entorno.

"El Compliance integral es la llave para proyectar a las empresas en el tiempo, blindando sus cimientos y permitiéndoles enfocarse en crecer con la certeza de que cuentan con un acompañamiento sólido y estratégico", concluye Cuevas.

buenas prácticas internacionales que ya habían adoptado, "muchas otras aún se encuentran en etapas preliminares de diagnóstico, ajuste documental o, incluso, identificación de riesgos asociados a más de 250 delitos".

Pese a los esfuerzos significativos de las organizaciones, Vio cree que "aún es prematuro hablar de un porcentaje consolidado de cumplimiento", pero que sí se evidencia que el mercado ha pasado de una etapa de diagnóstico y diseño a una fase de implementación, donde el foco está en operacionalizar los modelos y asegurar que no se queden en el papel.

La implementación o actualización de los MPD "implica una inversión que varía según la complejidad y el tamaño de la organización", explica la socia de forensic en Deloitte, Verónica Benedetti. Detalla que los principales costos reportados en este proceso están asociados a la asesoría especializada, capacitación interna, desarrollo de políticas y adquisición de herramientas tecnológicas, pero estos "suelen verse compensados a mediano y largo plazo por los beneficios asociados", como la reducción de riesgos legales y reputacionales, mayor eficiencia operativa y mejor posicionamiento ante *stakeholders*.

Y aunque no todas las empresas han finalizado su adaptación a un año de las modificaciones, "lo relevante es que estén en proceso y que el cumplimiento no se entienda como un hito puntual, sino como un esfuerzo continuo", complementa la CEO de BH Compliance, Susana Sierra.

Los riesgos de no contar con un MPD

Paula Alemparte, socia en ALBA Compliance, precisa que "la no implementación de un modelo de prevención de delitos o la no adecuación por la modificación introducida por la Ley 21.595, no acarrea una sanción en sí misma". Es decir, implementar un MPD no es obligatorio, pero sí es conveniente, ya que no contar con ello "implica riesgos importantes, no solo de reputación, sino sanciones penales altísimas que consideran multa, pena de cárcel y el comiso de las ganancias como resultado de la comisión del delito", detalla la ejecutiva. A modo de ejemplo, señala que las empresas que no cumplan con los requisitos podrían quedar excluídas de procesos de licitación pública o de cualquier tipo de contratación con organismos estatales. Además, advierte que en casos graves —especialmente si se demuestra que la falta de un MPD efectivo facilitó la comisión de delitos— "la empresa podría enfrentar la disolución legal", y añade que, dado que la ley permite imputar responsabilidad penal a personas naturales (empleados, directivos, contratistas), "si el delito se comete en un contexto favorecido por la ausencia de un MPD adecuado, esta imputación implica no solo una multa, sino que también la pena efectiva de cárcel".

"La actualización de la normativa ha elevado el compliance a un rol estratégico dentro de las organizaciones chilenas", asegura la socia de forensic en Deloitte, Verónica Benedetti.

Ventaja competitiva y desafíos

La actualización de la normativa "ha elevado el compliance a un rol estratégico dentro de las organizaciones chilenas", define Benedetti. A su juicio, hoy contar con un MPD robusto y alineado a los nuevos estándares no solo permite cumplir con la ley y mitigar riesgos legales, "sino que también se percibe como una ventaja competitiva en el mercado".

Una visión compartida por Alemparte, quien asegura que los MPD ya no se realizan "solo por miedo a las sanciones o porque se creía que era obligatorio", sino porque es una herramienta que puede transformar la percepción y el posicionamiento de una organización en el mercado.

De igual manera, cada vez más empresas —especialmente las grandes— "están exigiendo a sus proveedores y socios comerciales que cuenten con controles preventivos, ya que la ley les impone la responsabilidad de gestionar adecuadamente los riesgos asociados a sus terceras partes", complementa Sierra, y hace énfasis en que el compliance no solo ayuda a prevenir delitos, sino que mejora la reputación, asegura relaciones sostenibles con *stakeholders* y puede ser un diferenciador clave al competir en mercados cada vez más regulados y exigentes.

Pese a esto, para Vio el mayor desafío es cultural, pues asegura que "aún persiste una visión del compliance como una exigencia legal más que como una herramienta estratégica".

PUBLIRREPORTAJE

Chapi

Fundadores de Rex+ y Talana crean plataforma de Compliance impulsada por IA

Hoy en día, las empresas están expuestas por múltiples aristas, lo que conlleva un riesgo para su administración. En este contexto, herramientas como Chapi, plataforma de compliance para monitorear personas naturales y jurídicas, permite conocer en primera persona, con quién se relaciona la empresa. En inglés, esta práctica se conoce como "Know your Customer/Client/Candidate" (KYC).

Chapi es una plataforma de compliance que, gracias a la inteligencia artificial (IA) y a la experiencia y años de buenas prácticas en RRHH de sus socios, permite revisar de forma intuitiva fuentes públicas y entender en pocas líneas el historial de cada persona natural o jurídica, segmentando delitos según el modelo de prevención de delitos de las empresas.

A un año de la ley de delitos económicos, no solo se amplía el catálogo de delitos que pueden ser imputados a las personas jurídicas, sino que también se establece un marco de responsabilidad penal para las personas naturales que ocupan cargos de dirección.

En ese escenario, los desafíos son claros en términos de alcance, actualización, gestión de la información y análisis. "Ya no basta con un "checklist" superficial. La ley añade 192 nuevos delitos, obligando a las empresas a revisar y actualizar a fondo sus modelos de prevención, adaptándolos a los riesgos específicos de su industria", indica Cristóbal Mussre, Gerente Comercial.

Asimismo, la ley exige registrar y analizar datos para la prevención de delitos. "La gestión manual de esta información es lenta y propensa a errores, lo que dificulta la toma de decisiones informada. La clave está en la rapidez y veracidad de los datos", explica.

Adicionalmente, la normativa se enfoca en la responsabilidad individual de los directivos, lo que requiere un análisis más sofisticado. "Es necesario ir más allá de detectar transacciones sospechosas para entender el contexto y las motivaciones, determinando si hubo dolo o negligencia", señala.

Con el respaldo societario de los mismos creadores de Talana, Rex+, entre otros, en los últimos dos años, la plataforma de compliance con IA ya tiene a más de 300 clientes.

No obstante, es muy importante entender que la IA por sí sola no es eficiente, debe ser moldeada y capacitada de manera muy profunda por sus desarrolladores para lograr diferenciarse en el mercado. "Eso es algo que hemos logrado muy eficientemente en nuestra plataforma, no somos solamente una plataforma que dice tener IA, tenemos una cada vez más inteligente. "Se deben adoptar tecnologías de KYC en las empresas, no solo cumplir con la nueva ley, sino para liderar el compliance con inteligencia, eficiencia y confianza", enfatiza Cristóbal Mussre.

www.chapi.cl

CÓMO LAS PYMES SE ESTÁN ADAPTANDO A LA LEY DE DELITOS ECONÓMICOS

Más que verlo como un gasto, los expertos creen que implementar un modelo de prevención del delito es una oportunidad para que estas empresas refuercen sus controles y accedan, por ejemplo, a nuevas herramientas de financiamiento. POR VALENTINA CÉSPEDES

Con la Ley 21.595 sobre Delitos Económicos, las pequeñas y medianas empresas enfrentan un nuevo estándar de cumplimiento que plantea la implementación de un modelo de prevención del delito (MPD). Este instrumento no solo busca prevenir conductas ilícitas al interior de las organizaciones, sino también delimitar responsabilidades frente a eventuales sanciones.

El principal legal & finance de Wyser, Cristóbal Diaz de Valdés, señala que la Ley 21.595 "amplía el catálogo de delitos económicos y ajusta el régimen de responsabilidad penal de la persona jurídica. El modelo de prevención del delito no es obligatorio para todas las empresas, pero sí es la herramienta idónea para acreditar el cumplimiento de los deberes de dirección y supervisión; cuando es adecuado

PUBLIRREPORTAJE

ComplianceMetrics

MAX PORTALES Y HÉCTOR JUAN HERNÁNDEZ, ABOGADOS Y FUNDADORES DE COMPLIANCE METRICS:

"El compliance es un apoyo estratégico, no un costo"

El foco de la firma busca cerrar la brecha entre la mirada legal y la operación misma de las empresas, generando un acompañamiento continuo, para que sus modelos de cumplimiento se integren en la cultura organizacional, apoyen a las áreas corporativas y refuercen la gestión estratégica de la alta administración.

Compliance Metrics es una firma especializada en compliance y prevención de riesgos, con un enfoque multidisciplinario que permite abordar los riesgos desde distintas perspectivas, entregando soluciones integrales y adaptadas a la realidad de cada organización. "Combinar nuestra experiencia, tanto en estudios de abogados como en cargos de compliance officer, nos ha permitido generar este producto único y entender de cerca las necesidades de nuestros clientes", comenta Héctor Hernández.

Los abogados, socios y fundadores, Max Portales y Héctor Juan Hernández.

"Realizamos evaluaciones de Modelos de Prevención de Delitos (MPD) y programas de cumplimiento en general. Esta mirada externa, imparcial y especializada es clave para que directorios, gerencias de compliance y áreas operativas cuenten con diagnósticos confiables y con recomendaciones que trascienden lo meramente formal", indica Max Portales.

Asimismo, la firma realiza asesorías completas, incluso en temas tan sensibles como investigaciones internas, para detección, análisis y resolución de incidentes o denuncias relevantes.

Ante el escenario actual, marcado por la Ley 21.595 sobre Delitos Económicos y Ambientales, ley karin, protección de datos y otros temas relacionados al cumplimiento, la firma da un acompañamiento continuo, trabajando con las compañías y directamente con sus gerencias, para fortalecer sus capacidades internas, apoyar a sus distintas áreas y asegurar que el cumplimiento forme parte de la operación diaria.

"Traducimos la complejidad regulatoria en controles claros, matrices de riesgos personalizadas, capacitación efectiva, evaluaciones externas periódicas y apoyo especializado en investigaciones internas. Así, con una mirada integral, independiente y multidisciplinaria, es posible implementar modelos vivos que protejan la reputación corporativa y fortalezcan la sostenibilidad del negocio", concluyen los abogados.

www.compliancemetrics.cl

¿Cómo implementar un MPD en una pyme?

Los expertos coinciden en que los pasos para implementar la ley en una pyme deben ser proporcionales a su tamaño, pero no por ello menos rigurosos. El proceso parte por nombrar un encargado/a de prevención del delito con autonomía y acceso a la administración. Luego, se debe levantar una matriz de riesgos delictivos según el giro y procesos críticos del negocio. A partir de eso, se establecen controles internos, como canales de denuncia, políticas claras y un régimen disciplinario. También es clave capacitar a toda la organización y promover una cultura de integridad. Finalmente, el modelo debe ser monitoreado y actualizado periódicamente para asegurar su efectividad.

y efectivamente implementado, puede eximir o atenuar la responsabilidad de la empresa".

La CEO de BH Compliance, Susana Sierra, complementa que "hoy las pymes se han visto presionadas ante la exigencia de las grandes empresas. Esto, porque la Ley de Delitos Económicos puso un foco especial en las terceras partes, lo que implica que si un proveedor, contratista o socio comercial comete un delito que beneficia a la empresa principal, esta última puede ser sancionada si no lo supervisó adecuadamente".

Ante este escenario, la experta agrega que el compliance "ya no es solo un requisito legal, sino una condición para seguir siendo parte de la cadena de valor".

Desafíos

Adaptarse a la ley podría ser compleja para muchas pymes, dice Diaz de Valdés, pues hacerlo supone costos iniciales, por ejemplo, en asesoría, diseño del modelo, capacitación y para la contratación de un encargado/a de prevención de delitos (EPD). Sin embargo, destaca que "más que un gasto, es una inversión en continuidad operacional y reputación: fortalece controles internos, reduce exposición a sanciones y facilita el relacionamiento con clientes, bancos y aseguradoras". Además, subraya que "en términos prácticos, la ley admite proporcionalidad: el modelo de prevención del delito se ajusta al tamaño, giro y recursos de la pyme".

En esta línea, el CEO de RedCapital, Gustavo Ananía, plantea que implementar un MPD puede otorgar mayor certeza sobre los flujos futuros de la empresa, "lo que podría ser un aporte al momento de solicitar financiamiento". Además, destaca que contar con este modelo permite a las empresas que tienen algún tipo de relación internacional —como importadores, exportadores o socios comerciales— "presentarse con estándares de alto nivel, lo que sin duda es un factor clave de diferenciación".

Aún así los avances en la adopción se han mantenido lentos. Ananía repara en que "en muchos casos, la pyme es el dueño de la empresa con una estructura muy liviana", por lo que su capacidad de crecimiento o supervivencia depende del tiempo del propio dueño. Por eso, cree que el principal desafío es que "le den la importancia que requiere o cuenten con el tiempo suficiente para definir e implementar los protocolos".

Nombrar un encargado, levantar riesgos, establecer controles, capacitar y monitorear, son los pasos clave para cumplir con la ley.

Este rezago implica un riesgo significativo. Según Sierra, esto se debe a que muchas pymes "no contaban con controles definidos ni políticas escritas. Sus procesos tienden a ser más informales y a basarse en la confianza entre personas, lo que dificulta la implementación de programas de compliance". En ese escenario, contar con un programa vigente, adaptado a la realidad del negocio y evaluado por terceros puede marcar la diferencia entre seguir operando o enfrentar sanciones como multas, pérdida de contratos o, incluso, la disolución.

A ello se suma una subestimación de los riesgos. "Uno de los principales errores de las pymes es pensar que se limitan al mal uso de facturas", sostiene Sierra. "Hoy, las amenazas son mucho más amplias y actuales, y van desde cohecho, soborno, lavado de activos, a delitos informáticos, laborales y medioambientales, y otros hechos de corrupción que pueden comprometer gravemente a una empresa". Agrega que, aunque suelen quedar fuera del radar mediático, muchas de las compañías sancionadas por delitos económicos son precisamente pymes, por lo que asumir que están exentas por su tamaño es un error.

GRUPO DF
DF DFLIVE DFMAS DFSUDJ SEÑAL DF CAPITAL ED BÍO BÍO

Director: José Tomás Santa María / **Subdirectora:** Paula Vargas / **Gerente Comercial:** José Ignacio De la Cuadra / **Editora:** Claudia Marín / **Director Creativo y Arte:** Rodrigo Aguayo
Coordinadora: Marcia Aguilar / **Dirección** Edificio Fundadores, Badajoz 45, piso 10, Las Condes, Fono: 2 23391000 / e-mail: buzondf@df.cl / **Impreso por** Gráfica Andes Limitada, que sólo actúa como impresor.
Se prohíbe la reproducción total o parcial de los contenidos de la publicación.

PUBLIRREPORTAJE

CHILE COMPLIANCE

ChileCompliance: innovador portal de denuncias (SaaS) se alinea con Ley Karin

El canal recibe, gestiona y audita reportes con trazabilidad y custodia, con una puesta en marcha en menos de 4 horas y costos predecibles.

En ChileCompliance lo saben, a un año de la Ley 21.595, el estándar se elevó y ya no basta "tener políticas", hay que poder demostrar la gestión de los casos.

En efecto, "Cumplir no basta: hay que poder demostrarlo y proteger a quien reporta", afirma Hiram Pérez, gerente de ChileCompliance.

En ese escenario, los principales retos tienen que ver con una evidencia auditable en todo el proceso (bitácora inalterable y custodia); roles y accesos claros que eviten filtraciones y conflictos de interés; plazos y gobernanza práctica entre Legal, Personas (RR.HH.) y Cumplimiento sobre un expediente único; además de proporcionalidad y adopción: canal usable, rápido de implementar y sostenible.

Hiram Pérez, gerente de ChileCompliance.

Es así que surge ChileCompliance, portal de denuncias (SaaS) de CostaConsulting, que recibe, gestiona y audita reportes con trazabilidad y custodia, con una puesta en marcha en menos de 4 horas, costos predecibles y una operación muy simple.

"Con ChileCompliance una organización cuenta en horas con un canal trazable y accesible que ordena la investigación, resguarda a las personas y entrega evidencia lista para auditorías, de forma simple y costo-eficiente", destaca el gerente.

Aporte de Valor

Entre sus principales funciones, destacan:

- **Go-live <4 horas (sin trabas TI):** activación, receptores/roles, flujos con SLA y enlaces/QR el mismo día.
- **Ingreso multicanal:** web/QR con trazabilidad completa de cada interacción.
- **Gestión de casos:** flujos configurables, matrices de riesgo, medidas correctivas y cierre con evidencia.
- **Visibilidad y auditoría:** KPIs y reportes para directorio/comités; expediente único que ordena el trabajo entre áreas.
- **Alineado a 21.595 (y ajustes a 20.393):** documentación y controles listos para revisión.
- ChileCompliance también **permite gestionar denuncias reguladas por la Ley Karin (21.643).**

Mayor información en
https://costaconsulting.biz/chile-compliance/

TiendaDF

Compra **AQUÍ**

¡No te pierdas

LA TEMPORADA DE NIEVE!

HASTA **25% OFF**

Usa el código **NIEVEDF**

Centros de Montaña · VALLE NEVADO · la parva INVIERNO - VERANO · SKI PORTILLO · CORRALCO RESORT DE MONTAÑA

Venta de Tickets y Cuponeras temporada de Ski 2025, Centros de Ski seleccionados en Tienda DF, beneficio válido desde el 01 de julio 2025 hasta el fin de la temporada 2025 o hasta agotar stock limitado disponible en Tienda DF. El código SOYDF aplica hasta 25% de descuento sobre precio referencial publicado en cada ticket o cuponera. La vigencia del uso corresponde al día del canje de tickets o Cuponeras de cada centro de ski y sólo durante temporada de ski 2025. Venta Tienda DF operada por passline.com. Al adquirir tickets o cuponeras en Tienda DF la reservar del uso es directamente con el centro de ski respectivo al ticket y la fecha de uso y vigencia es la fecha tope de vigencia para hacer uso en cada centro de Ski y sus fechas de temporadas y vigencias. Contacto Tienda DF: servicioalcliente@df.cl- experiencias@df.cl.